

# Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

**Artículo 23.** Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCION PARTICULAR

| EN CORDOBA         | Pesetas | FURCA DE CORDOBA   | Pesetas |
|--------------------|---------|--------------------|---------|
| Un mes. . . . .    | 5       | Un mes. . . . .    | 6       |
| Trimestre . . . .  | 12 50   | Trimestre . . . .  | 15      |
| Seis meses . . . . | 21      | Seis meses . . . . | 28      |
| Un año. . . . .    | 40      | Un año. . . . .    | 50      |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción a razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 7 Febrero 1921)

### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MADRID

Núm. 574

Don Celestino Ruiz Urbina, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa cuartel que reúna las debidas condiciones para la instalación de las oficinas de la tercera Compañía y diez pabellones para alojamiento de la fuerza de la misma residente en Córdoba, por el alquiler anual de tres mil trescientas pesetas, se hace público por el presente a fin de que los propietarios de edificios o sus apoderados legalmente en la expresada capital, que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones por escrito en el plazo de veinte días a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el local en que provisional-

mente están establecidas las oficinas de la citada Compañía, en la inteligencia que se aceptará la que reúna condiciones más ventajosas, de echándose las demás y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arrienda, los gastos que ocasione la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extienda el contrato, el cual será por un plazo de tres años prorrogables por la tácita de año en año.

El pliego de condiciones, modelo de proposiciones y cuantos antecedentes necesitaren para la presentación de éstas, estarán de manifiesto en las oficinas de la repetida tercera Compañía en el lugar indicado a disposición de los propietarios de fincas que lo deseen.

Madrid 4 de Febrero de 1921.—Celestino Ruiz

### SECCION DE POSITOS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 166

(Conclusión)

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores, o sus causahabientes.—Nombres de los fiadores.—Fechas de las obligaciones.—Día, Mes, Año.—Cantidades Adenadas.—Principal e intereses.—5 por 100 de recargo.—Total.

- 41 Jiménez Medina Juan, 29 Noviembre 1919, 63'02, 3 15, 66'17 pesetas.
- 42 Jurado Ortiz Angel, 29 Noviembre 1919, 105'04, 5'25, 110'29.
- 43 Jurado Adrían Eduardo, 29 Noviembre 1919, 84'03, 4'20, 88'23.
- 44 Jiménez Jurado Rafael, 28 Noviembre 1919, 94'53, 4'72, 99'25.
- 45 Lucena Navarro Juan, 25 Noviembre 1919, 84'03, 4'20, 88'23.
- 46 López Romero Francisco, 25 Noviembre 1919, 84'03, 4'20, 88'23.
- 47 Lorenzo Marquez María Josefa, 26 de Noviembre de 1919, 94'53, 4'72, 99'25.
- 48 Luque Leiva Antonio, 28 Noviembre 1919, 89'28, 4'46, 93'74.
- 49 López Mellado Antonio, 28 Noviembre 1919, 84'03, 4'24, 89'04.
- 50 Linarez Jiménez Antonio, 27 de Noviembre de 1919, 115'4, 5'25, 110'29.
- 51 Luque Serrano Cbal, 29 Noviembre 1919, 63'02, 3'15, 66'17.
- 52 Luque Langa Francisco, 29 Noviembre 1919, 126'04, 6'30, 132'34.
- 53 Medina Chamizo Juan, 26 Noviembre 1919, 42'02, 2'10, 44'13.
- 54 Medina Chamizo Emilio, 26 Noviembre 1919, 42'02, 2'10, 44'12.
- 55 Muñoz Santos Félix, 25 Noviembre 1919, 63'02, 3'15, 66'17.
- 56 Medina Lucena Antonio, 25 Noviembre 1919, 73'53, 3'67, 77'20.
- 57 Marquez Rodríguez Francisco, 28 Noviembre 1919, 84'03, 4'20, 88'23.

- 58 Medina Moral Cbal, 25 Noviembre 1919, 52'52, 2'63, 55'15.
- 59 Moral López Jose, 28 Noviembre 1919, 105'04, 5'25, 110'29.
- 60 Merino Serrano Luis, 27 Noviembre 1919, 52'52, 2'63, 55'15.
- 61 Muñoz Bujanco Candido, 26 Noviembre 1919, 94'53, 4'72, 99'25.
- 62 Muñoz Coniágo Manuel, 29 Noviembre 1919, 84'03, 4'20, 88'23.
- 63 Moral Jiménez Antonio, 29 Noviembre 1919, 105'04, 5'25, 110'29.
- 64 Navarro Montero Cbal, 29 Noviembre 1919, 105'04, 5'25, 110'29.
- 65 Navarro Montero Francisco, 25 Noviembre 1919, 105'04, 5'25, 110'29.
- 66 Navarro Lucena David, 29 Noviembre 1919, 84'03, 4'20, 88'23.
- 67 Navarro Gutiérrez Antonio, J., 25 de Noviembre de 1919, 94'53, 4'72, 99'25.
- 68 Navarro Gutiérrez Cbal, 25 Noviembre 1919, 73'53, 3'67, 77'20.
- 69 Porras Córdoba José, 26 Noviembre 1919, 84'03, 4'20, 88'23.
- 70 Perez Alcazar Antonio, 25 Noviembre 1919, 199'57, 9'97, 209'54.
- 71 Porras Barrios Emilio, 27 Noviembre 1919, 210'08, 10'50, 220'58.
- 73 Perez Morales Juan, 25 Noviembre 1919, 187'07, 9'8, 196'87.
- 74 Porras Collado Rafael, 26 Noviembre 1919, 94'53, 4'72, 99'25.
- 75 Peña Lucena Rafael, 28 Noviembre 1919, 262'58, 13'13, 275'73.
- 76 Roldán Jurado Francisco, 29 Noviembre 1919, 84'03, 4'20, 88'23.

77 Rodríguez Romero José J., 25  
Noviembre 1919, 99'79, 4'98, 104'77.  
78 Rodríguez Serrano Francisco, 25  
Noviembre 1919, 52'52, 2'63, 55'15.  
79 Romero Gutiérrez Francisco, 29  
Noviembre 1919, 63'02, 3'15, 66'17.  
80 Ruiz Navajas José, 23 Noviem-  
bre 1919, 84'08, 4'20 88'23.

81 Reyes Campos Antonio, 23 No-  
viembre 1919, 68'27, 3'41, 71'68.

82 Serrano Ramírez Manuel, 27 No-  
viembre 1919, 73'53, 3'67, 77'20.

83 Santos Costanilla Antonio, 25  
Noviembre 1919, 52'52, 2'63, 55'15.

84 Serrano Morales Antonio, 26 No-  
viembre 1919, 73'53, 3'67, 77'20.

85 Serrano Lucena José, 29 No-  
viembre 1919, 115'55, 5'77, 121'32.

86 Serrano Serrano Rafael, 29 No-  
viembre 1919, 105'04 5'25, 110'29.

87 Sánchez Reina Pedro, 28 No-  
viembre 1919, 210'08, 10'50, 220'58.

88 Serrano Lucena Salvador, 26  
Noviembre 1919, 115'55, 5'77, 121'32.

89 Sánchez García Pedro, 26 No-  
viembre 1919, 210'08, 10'50, 220'58.

90 Treñas Leva Juan Francisco, 24  
de Noviembre de 1919, 153'56, 7'67,  
161'23.

91 Ypez Moral Rafael, 27 Noviem-  
bre 1919, 42'02, 2'10, 44'12.

92 Zamorano Ramírez Francisco,  
28 de Noviembre de 1919, 52'52, 2'63,  
55'15.

93 Zamorano Urbano Emilio, 26  
Noviembre 1919, 73'53, 3'67, 77'20.

Total, 8.571'93, 428'59, 9.000'52.

## Alcaldía Constitucio- nal de Córdoba

Núm. 436

Don Francisco Fernández de Mesa y  
Poras, Alcalde de esta capital.

Hago saber: Que en el alistamiento  
de mozos formado para el reemplazo del  
corriente año han sido incluídos los que  
a continuación se expresan, nacidos en  
esta ciudad el año de 1.900 e ignoran-  
dose su actual paradero, se les llama por  
el presente, a fin de que se personen an-  
te este Ayuntamiento en el de los pue-  
blos donde residan o en los Consulados  
respectivos, para los actos de rectifica-  
ción y cierre del alistamiento, sorteo y  
clasificación, que tendrán lugar en los  
Domingos último del presente mes, se-  
gundo y tercero de Febrero y primero de  
Marzo próximos aperebiéndole que de  
no verificarlo serán declarados prófugos  
y les parará el perjuicio a que haya lu-  
gar.

(Conclusión)

Relación que se cita

José Recio Pérez, hijo de José y  
Ana.

José Rodríguez Muñoz de Luis y  
Natividad.

José Rodríguez Ruiz, de José María e  
Isabel.

José Rosal Padilla, de Juan y Jo-  
sefa.

# Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

## PROVINCIA DE CORDOBA

Mes de Octubre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los  
animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado. Núm. 440

| ENFERMEDAD            | PARTIDO        | MUNICIPIO    | ESPECIE  | Enfermos<br>del mes<br>anterior | Invasio-<br>nes en el<br>mes de la<br>fecha | Curados | Muer-<br>tos o sa-<br>crifica-<br>dos | Quedan<br>enfer-<br>mos |
|-----------------------|----------------|--------------|----------|---------------------------------|---------------------------------------------|---------|---------------------------------------|-------------------------|
| Carbunco bacteridiano | Lucena         | Lucena       | Bovina   |                                 | 1                                           |         | 1                                     |                         |
| id.                   | Castro         | Espejo       | Ovina    |                                 | 3                                           |         | 3                                     |                         |
| id.                   | Posadas        | Hornachuelos | Ovina    |                                 | 4                                           |         | 4                                     |                         |
| Tuberculosis          | Capital        | Capital      | Bovina   |                                 | 6                                           |         | 6                                     |                         |
| id.                   | Cabra          | Cabra        | id.      |                                 | 2                                           |         | 2                                     |                         |
| id.                   | Aguilar        | Aguilar      | id.      |                                 | 1                                           |         | 1                                     |                         |
| Glosopeda             | Posadas        | Tres         | Caprina  | 175                             | 105                                         | 275     | 5                                     |                         |
| id.                   | id.            | Cuatro       | Ovina    | 505                             | 80                                          | 365     | 23                                    |                         |
| id.                   | id.            | Tres         | Porcina  | 197                             | 115                                         | 282     | 30                                    |                         |
| id.                   | Hinojosa       | Dos          | Ovina    |                                 | 150                                         | 150     |                                       |                         |
| id.                   | Pozoblanco     | Pozoblanco   | id.      |                                 | 35                                          | 35      |                                       |                         |
| id.                   | id.            | Cuatro       | Porcina  |                                 | 70                                          | 65      | 5                                     |                         |
| id.                   | Montoro        | Adamuz       | id.      |                                 | 30                                          | 30      |                                       |                         |
| id.                   | Capital        | Capital      | id.      |                                 | 140                                         | 129     | 11                                    |                         |
| Viruela               | Fuente Obejuna | Tres         | Ovina    | 81                              | 90                                          | 104     | 17                                    | 53                      |
| id.                   | Pozoblanco     | Conquista    | id.      |                                 | 6                                           | 4       | 2                                     |                         |
| Mal rojo              | Castro         | Espejo       | Porcina  |                                 | 30                                          | 22      | 8                                     |                         |
| Triquinosis           | Fuente Obejuna | ueblonuevo   | id.      |                                 | 1                                           |         | 1                                     |                         |
| id.                   | Aguilar        | Aguilar      | id.      |                                 | 1                                           |         | 7                                     |                         |
| Cólera aviar          | Pozoblanco     | Pedroche     | Gallinas |                                 | 140                                         | 20      | 120                                   |                         |

El Inspector Provincial de Sanidad Pecuarias, P. Salmeron.

José Ruiz García, de Manuel y Jo-  
sefa.

José Santos Soriano, de Manuel y  
Antonia.

Juan de La Virgen Jiménez, de José  
y Carmen.

Julian Alonso Barron, de Victor y  
Juana.

Luis López Henares, de Baldomero y  
Carmen.

Manuel Hidalgo Crespo, de Miguel y  
Josefa.

Manuel Maya Platon, de José y Emi-  
lia.

Manuel Sánchez Muñoz, hijo natural  
de Eloisa.

Manuel Santos Soriano, de Rafael y  
Antonia.

Miguel Gómez Ariza, de Ricardo y  
Elena.

Palmiro Ariza Chacon, hijo natural de  
Lorenzo.

Pedro Flores Fernández, de Rafael y  
Manuela.

Rafael Alvarez Blanco, de Francisco  
y Manuela.

Rafael Arcos Serrano, de Francisco y  
Nicolasa.

Rafael Franequi Vázquez, de José y  
Genoveva.

Rafael Gandia Campos, de Rafael y  
Carmen.

Rafael Jiménez Bogaris, de Marcial y  
Rafaela.

Rafael Maestre Quintana, hijo natural  
de Carmen.

Rafael Notario Navejas, de Rafael y  
Clotilde.

Rafael Ortega Ortega, de Antonio y  
Concepción.

Rafael Payar Rey, hijo natural de Ca-  
yetana.

Vicente Alcalá Pineda, de Vicente y  
Dolores.

Andrés Moreno Casado, de Pedro e  
Inés.

Andrés Rosales Moreno, de Andrés y  
Espectación.

Angel Alvarez Martinez, de Agustin y  
Tránsito.

Antonio Franco Pérez, de Antonio y  
Concepción.

Antonio López López, de Antonio y  
María.

Antonio Serrano López, de Francisco  
y Carmen.

Enrique Casado Cebrero, de Vicente  
y Carmen.

Enrique Moreno Tor, de José y Fran-  
cisco.

Francisco Cerezo Alvarez, de Alfonso  
y Carmen.

Francisco Martinez Toro, de Ramon  
y Antonia.

José Fernández Reguero, de José y  
Juana.

José Gómez Jiménez, de José y Dolores.  
José Guerrero Montero, de Francisco y Francisca.  
Juan Suarez Garcia, de Juan y Maria.  
Manuel Martin Padilla, de Luis e Isabel.

Manuel Pila Raisonero, de Romualdo y Dionisia.  
Manuel Sánchez Garcia, de Luis y Concepción.

Pedro Jiménez Marquez, de Pedro e Isabel.  
Rafael Garcia Escamilla, de Rafael y Natividad.

Rafael González López, de Juan y Dolores.  
Rafael González Valenzuela, de Enrique y Flora.

Ricardo Oriado Moñiz, de Francisco y Valentina.  
Ernesto Alferes Fernández, de Rafael y Josefa.

Justo Cubero Martin de Rafael y Josefa.  
Manuel Ruiz Garcia, de Juan y Antonia.

Córdoba 24 de Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco F. de Mesa.

## AYUNTAMIENTOS

### EL CAPIO

Núm. 587

Don Francisco Gracia Esola, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan treinta contados desde la intercción del presente en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las diez, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de *pesas y medidas*, impuesto como obligatorio durante el año mil novecientos veinte y uno, veinte y dos, bajo el tipo de diez mil pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo veinte y nueve de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo, o sea quinientas pesetas, y el rematante prestará la definitiva del diez por ciento del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo uno de los del partido judicial el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones; a las que es preciso acompañar el reguero del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado,

durante el plazo que determina el artículo diez y siete de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D. .... vecino de .... enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece, .... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de *pesas y medidas* para ....

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera con la rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo fijado.

El Capió a tres de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—El Alcalde, Francisco Gracia.

### FUENTE TOJAR

Núm. 548

Don Antonio Sánchez Sicilia, Alcalde constitucional de Fuente Tojar.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio sobre puestos en la plaza y vía pública para el año mil novecientos veinte y uno a veinte y dos y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos, en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo veinte y nueve de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Fuente Toja a veinte y seis de Enero de mil novecientos veinte y uno.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

### EL GUIJO

Núm. 453

Don Ponciano Conde Delgado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término municipal correspondiente al año de 1921-22, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarse los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que se crean con derecho.

El Guijo 26 de Enero de 1921.—Ponciano Conde.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 525

Don Nicasio Mateos Fopero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este término para el próximo ejercicio económico de 1921 a 22, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por un periodo de

ocho días, que principiarán a contarse desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Hinojosa del Duque a 1.º de Febrero de 1921.—Nicasio Mateos.

### BUJALANCE

Núm. 4-3

Don Ricardo de Latorre y Villalba, primer Teniente y Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en vista de no haberse formulado protesta ni reclamación alguna contra la lista de electores para Compromisarios de Senadores, que se formó por este Ayuntamiento el primero de los corrientes y que ha estado expuesta al público durante el plazo que la Ley determina, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día veinte y dos del corriente, acordó declarar definitiva la referida lista, en la forma que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, respectivo al ocho de este propio mes.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales.

Bujalance 27 de Enero de 1921.—Ricardo de Latorre.

### PENARROYA

Núm. 576

Don Simeón González Jurado, Alcalde preidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales para el año 1921 a 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días que empezarán a contarse desde el día de hoy; a fin de que durante expresado plazo pueda ser examinado y exponer las reclamaciones que sean pertinentes.

Penarroya 1.º de Febrero de 1920.—Simeón González.

### VILLA DEL RIO

Núm. 626

Don Emilio de León y Primo de Rivera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de carruajes de lujo de este término, formado para el año venidero de 1921-22, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante dicho plazo podrá ser examinado por aquellos a quienes interese, produciéndose las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villa del Río a 5 de Febrero de 1921.—Emilio de León.

### ALMODÓVAR

Núm. 625

Don Rafael de la Rosa Izquierdo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los repartimientos de las riquezas, tanto como territorial y urbana de este tér-

mino municipal para el próximo ejercicio de 1921-1922, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados y exponer cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Almodóvar 5 de Febrero de 1921.—

Rafael de la Rosa.

### MONTALBAN DE CORDOBA

Núm. 600

Don José Sillero Marín, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa, formado para el recemplazo del Ejército del año actual, los mozos nacidos en la misma en el año 1900 que r continuación se relacionan, cuyos paradores y domicilios se ignoran, por el presente se les cita para que concurren por sí o por medio de persona que legítimamente les representen, a la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que tendrá efecto los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de los mozos y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Ramirez Sánchez, hijo de Antonio y Carmen.

Miguel Algüero Jabadona, de Francisco y María.

Montalbán de Córdoba 27 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Sillero.

### MONTILLA

Núm. 428

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes del mismo, que tienen derecho a la elección de Compromisarios para Senadores del corriente año, la cual ha sido formada por el Ayuntamiento en virtud de las disposiciones vigentes.

Señores Concejales

D. José Márquez Cambronero

Francisco Polonio Castro

Manuel Márquez Alferes

Miguel Duque Herrador

Manuel Garcia Ortiz

Rafael Lucena Panadero

Nicolás Luque Redondo

Antonio Polo Garcia

Francisco Zafra Contreras

Manuel Moreno Regal

Luis Moyano Ruiz

Miguel Nayarro Salas

Tomás Márquez López

Francisco Baños Ramirez

Manuel Herrador Pedraza

Miguel Velasco Chacón

José Pedraza Delgado

José Sánchez Orellana

Antonio Bujalance Morán

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. Francisco de Alvear Gó-

mez de la Cordina 6 962 46

|                                | Pesetas  |
|--------------------------------|----------|
| D. José María Naranjo Ruiz     | 2.151 85 |
| José L. Chos Ruiz              | 1.913 25 |
| José J. Ruiz Raigón            | 1.775    |
| Isidoro Raigón Soto            | 1.655 34 |
| Francisco Riobó Subielas       | 1.499 54 |
| José Pedraza Galvez            | 1.287 41 |
| Antonio Sánchez Manve          | 1.199 56 |
| Angel Sisterna Moreno          | 1.093 09 |
| Juan Baena Hierro              | 1.084 65 |
| Luis Morejón Carretero         | 1.024 76 |
| José Marquez Panadero          | 1.010 09 |
| Francisco S. Pino Urbano       | 975 07   |
| Joaquín Marquez Repiso         | 932      |
| Amador Cuesta Castro           | 912 01   |
| Enrique Riobó Subielas         | 901 51   |
| Joaquín Navarro Soto           | 892 47   |
| Rafael Luque Sales             | 848 48   |
| Francisco Salas Berbel         | 821 05   |
| Jaimen Climent Mayor           | 805 04   |
| Manuel Belazoo López           | 791 40   |
| Angel Gómez Góngora            | 779 74   |
| Rafael Villa plana y Gutiérrez | 770 60   |
| Manuel Bernal Galvez           | 746 71   |
| José Velasco Chacón            | 700 83   |
| Francisco Ruiz Ruiz            | 693 71   |
| Ricardo Alga Aparicio          | 689 94   |
| Rafael Rivá Vaca               | 665 72   |
| José Ortiz Sánchez             | 649 51   |
| Antonio Portero Panadero       | 616 60   |
| Antonio Rojeda Lucena          | 606 60   |
| Anselmo García Santa Cruz      | 606 60   |
| Manuel Aguilar Espejo          | 560 89   |
| Ramón Navarro y Rodríguez      | 540 68   |
| Antonio Cabello Alba Bello     | 529 90   |
| Luis Panadero Conde            | 513 87   |
| Carlos Moyano Cruz             | 513 19   |
| Rafael Ortiz Morón             | 511      |
| Juan Raigón Marquez            | 475 20   |
| Servando Galvez y Alga         | 475 20   |
| Miguel Marquez del Real        | 473 11   |
| Antonio Merino Jurado          | 455 16   |
| Antonio Panadero Conde         | 450 53   |
| Cedillo Ramirez Ponterrada     | 443 25   |
| Antonio Marquez Caliz          | 415 81   |
| Antonio Martínez Gómez         | 409 30   |
| Miguel Arrabal Requena         | 405 45   |
| José Sánchez Repiso            | 404 72   |
| Manuel Espejo Casado           | 404 64   |
| Francisco Pe Rodríguez Urbano  | 392 81   |
| José Salas Sidro               | 362 09   |
| Ramón Marquez Varo             | 354 96   |
| José Ruiz Castilla             | 343 42   |
| Antonio N. Cruz Luque          | 341 36   |
| Joaquín Requena García         | 340 94   |
| Antonio Rey Toro               | 331 57   |
| Francisco Rosó Marquez         | 326 35   |
| José Santana Domínguez         | 322 39   |
| Manuel Cruz Sederra            | 321 04   |
| Manuel Navarro Sala            | 318 84   |
| Antonio Jaén Alcáide           | 302 40   |
| Juan Cuesta N. de Prado        | 297 79   |
| Guillermo Rivas Vaca           | 284 45   |
| Nicolás Hidalgo Dieguez        | 278 19   |
| Francisco Espejo Luque         | 274 94   |
| Antonio Molina Luque           | 271 48   |
| Rafael Riobó Milla             | 269 68   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pesetas  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| D. Francisco B. Jiménez, Lu                                                                                                                                                                                                                                          | 268 64   |
| Manuel Salas Sidro                                                                                                                                                                                                                                                   | 265 20   |
| José Polonio Raigón                                                                                                                                                                                                                                                  | 259 09   |
| José Climent Mayor                                                                                                                                                                                                                                                   | 252 52   |
| Antonio Prieto Arce                                                                                                                                                                                                                                                  | 251 62   |
| Antonio Sánchez Morales                                                                                                                                                                                                                                              | 250 19   |
| José García Hidalgo                                                                                                                                                                                                                                                  | 248 49   |
| José García Moyano                                                                                                                                                                                                                                                   | 238 05   |
| Manuel Cabello Jiménez                                                                                                                                                                                                                                               | 213 57   |
| La precedente lista permanecerá expuesta al público hasta el día veinte del corriente en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen.                                                                                                                  |          |
| Montilla 1.º Enero de 1921.—El Alcalde, José Marquez.—El Secretario, Julián Navarro.                                                                                                                                                                                 |          |
| CANETE DE LAS TORRES                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
| Núm. 575                                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| Lista de los Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que durante el año actual tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877. |          |
| Señores Concejales                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
| D. Alfonso Caracnel Ponce                                                                                                                                                                                                                                            |          |
| Francisco Lopez de la Caba                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Francisco Relano Linares                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| José Pulido Ponce                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
| Alfonso Priego Moreno                                                                                                                                                                                                                                                |          |
| José Ruiz Morente                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
| Angel Caracnel Ponce                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
| Alfonso Masena Ponce                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
| Antonio Relano Gutiérrez                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| Antonio Parra Muñoz                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
| Diego Polo Ortega                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
| Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.                                                                                                                                                                                                                      |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pesetas  |
| D. Diego Relano Huertas                                                                                                                                                                                                                                              | 1.675 00 |
| Esteban Galán Castilla                                                                                                                                                                                                                                               | 1.405 35 |
| Antonio Caracnel Moyano                                                                                                                                                                                                                                              | 562 22   |
| Angel Galán Polo                                                                                                                                                                                                                                                     | 525      |
| Antonio Ortega Luque                                                                                                                                                                                                                                                 | 468 94   |
| Juan Relano Luque                                                                                                                                                                                                                                                    | 284 27   |
| Hildefonso Zurita Torralbo                                                                                                                                                                                                                                           | 205 75   |
| Emilio del Campó y Manríquez                                                                                                                                                                                                                                         | 205 12   |
| Antonio Diaz Serrano                                                                                                                                                                                                                                                 | 191 80   |
| Antonio Torralba Borrego                                                                                                                                                                                                                                             | 177 60   |
| Juan Martínez Escudero                                                                                                                                                                                                                                               | 173 72   |
| Juan Gutiérrez Borrego                                                                                                                                                                                                                                               | 137 77   |
| Salvador Moyano Moyano                                                                                                                                                                                                                                               | 108 51   |
| Francisco Borrego Molina                                                                                                                                                                                                                                             | 104 67   |
| José Moyano Cantarero                                                                                                                                                                                                                                                | 90 98    |
| Sebastián León Lucena                                                                                                                                                                                                                                                | 81 63    |
| Salvador Pompas Quero                                                                                                                                                                                                                                                | 81 18    |
| Antonio Galán Polo                                                                                                                                                                                                                                                   | 72       |
| Fernando Gallardo Rey                                                                                                                                                                                                                                                | 79 64    |
| Antonio Moyano Parra                                                                                                                                                                                                                                                 | 75 41    |
| Amador Polo Ortega                                                                                                                                                                                                                                                   | 73 98    |
| Benito Tamajón Mengibar                                                                                                                                                                                                                                              | 66 84    |
| Pedro Luque Ponce                                                                                                                                                                                                                                                    | 66 43    |
| Pedro A. Boyero Gallardo                                                                                                                                                                                                                                             | 65 68    |
| José Merida Parra                                                                                                                                                                                                                                                    | 63 98    |
| José Tomás Crespo Moreno                                                                                                                                                                                                                                             | 63 96    |
| Francisco Algualcíl Navarro                                                                                                                                                                                                                                          | 61 10    |
| Hildefonso Bejarano Serrano                                                                                                                                                                                                                                          | 60 37    |
| José Marique Moyano                                                                                                                                                                                                                                                  | 59 86    |
| Martín Torralba Olaya                                                                                                                                                                                                                                                | 57 37    |
| José Ruano Mediano                                                                                                                                                                                                                                                   | 42 45    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Pesetas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| D. Juan Olaya Serrano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 40 63   |
| Juan de Dios Marique Huertas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 45 68   |
| Alfonso Mérida Serrano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 45 79   |
| Segundo Almirón Santiago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 44 48   |
| Gonzalo Tamajón Borrego                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 42 83   |
| Antonio Delgado Molinera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 41 21   |
| Antonio Borrego Huertas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 40 78   |
| Manuel Ordoñez y Ballestero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 38 33   |
| Mariano Moreno García                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 37 75   |
| Francisco Bollero Galardo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 33 25   |
| Nicolás Crespo Moreno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 31 42   |
| Francisco Cañas Molinera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 26 70   |
| Diego Lara Luque                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 26 20   |
| Cañete de las Torres 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Alfonso Caracnel.—El Secretario, Gerardo de Castro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |
| FERNÁN-NÚÑEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |
| Núm. 304                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |
| Don Francisco S. López Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |
| Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, incluídos en el alistamiento formado para el remplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, se citan llaman y emplazan para que comparezcan a estas Salas Consistoriales al acto de la rectificación del mismo que tendrá lugar el día 30 del corriente y hora de las diez del mismo y demás sus siguientes como el de la rectificación definitiva, sorteo y clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio consiguiente. |         |
| Fernán Núñez 15 de Enero de 1921.—Francisco López.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |
| Mozos que se citan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |
| Andrés Durán González, hijo de Julián y Francisca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |
| Pedro Osuna Diaz, de José y Francisca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |
| José Moreno Carmona, de padres desconocidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |
| Juan Zamorano Moral, de Diego y Carmen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| José Serrano Carmona, de padres desconocidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |
| José Naranjo Torres, de padres desconocidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |
| Alfonso Sánchez Bellido, de Alfonso y Rosa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
| Antonio Ariza Cañero, de José y Mariana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |
| Alfonso Sánchez Canillito, de Juan y Antonia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |
| Rafael Jurado Aguilar, de Antonio María Dolores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| Fernando Hidalgo Romero, de Juan y Ana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Alcaldía Constitucional de Córdoba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |
| Núm. 586                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |
| Resuelto por la Municipalidad de mi presidencia enagenar en subasta pública el trazo de naranja agria pendiente en los jardines y demás sitios públicos de esta capital, se anuncia la licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |

de este servicio cuyo acto tendrá efecto a las doce horas del viernes once del que rige, en el despacho oficial de esta Alcaldía, con arreglo a las formalidades establecidas para estos casos y con estricta sujeción al pliego de condiciones que de hoy se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal.

El tipo para la subasta se fija en la cantidad de quinientas pesetas en que parcialmente ha sido valorado el fruto de que se trata, y bajo esta base se formularán las proposiciones por pujas a la llana, debiendo los licitadores presentar en el acto de la subasta además de la cédula personal, resguardando que acredite haber consignado en la Caja Municipal la suma de cien pesetas en concepto de fianza, advirtiéndose que será de cuenta del rematante el gasto que origine la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y cuantos más ocurran hasta la completa terminación de su compromiso.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este contrato.

Córdoba 3 de Febrero de 1921.—Ramón León

MONTE RO

Núm. 5.478

Don Eduardo Delgado Galmayo, Jefe de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del veinte y uno al veinte y dos del corriente mes, de la finca Venta del Charco, de este término, a los vecinos de esta ciudad José García Fernández y Francisco Muñoz y Muñoz; cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Montoro a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

De José García Fernández:  
Una burra de siete años, 1'23 metros de alzada, parda, barriga blanca, ojilada, bozalera, una cicatriz en el lomo, hierro del Banco Español de Seguros de Canad. C. en la cadera izquierda.  
De Francisco Muñoz y Muñoz:  
Una mula castaña oscura, raza española, 1'23 metros de alzada, carirroja y arcilobragada y el hierro del Fénix Agrícola V. 2 en la nalga derecha.

AVISO

La administración de este "Boletín" ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Alvaro Morales-Librería, 24 (impresión La Verdad), donde se dirigirá la correspondencia y demás asuntos de dicha índole.